



COMUNICADO N° 040 - 2023 - IEP "Lord Brain"

Boletín informativo de la prestación del servicio educativo 2024

San Martín, 28 de octubre del 2023

Señor (a)
Padre y/o madre de familia
Presente. -

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes deseando que se encuentren bien de salud al igual que sus familias, agradeciéndoles por su apoyo y confianza durante todo este año escolar, y por haber apostado por el servicio educativo que brinda nuestra institución educativa en beneficio de sus hijos e hijas.

Encontrándonos próximos a concluir el presente Año Escolar 2023, les alcanzamos la Información General sobre la prestación del servicio educativo para el año 2024, donde se detallan las condiciones económicas, académicas y administrativas, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y con el propósito que ustedes conozcan las características del servicio educativo a ofrecer a fin de que puedan tomar una decisión debidamente informada.

1. ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno (RI), es el instrumento de gestión que regula las relaciones de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y está basado en la línea axiológica, misión y visión de la Institución Educativa y que es parte de nuestro Proyecto Educativo Institucional, el que deberá ser difundido y aplicado por todos los miembros de la comunidad educativa.

El Reglamento Interno se encuentra disponible en la plataforma www.colegiolordbrain.edu.pe en el siguiente enlace: <https://www.colegiolordbrain.edu.pe>, siendo responsabilidad del padre de familia y/o apoderado revisarlo y dar a conocer a su menor hijo/hija a fin de garantizar en la IEP una convivencia sana, participativa y democrática entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa. Está sujeto a modificación según normas legales, informado y publicado oportunamente.

2. ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE LA CUOTA DE MATRÍCULA

costo del pago de una matrícula corresponde a un pago único al año según nivel educativo. El pago de la matrícula se realiza durante el cronograma establecido para este fin

Cuadro 1: Monto de cuota de matrícula 2024

NIVEL	MATRÍCULA 2024 (S/.) 1 pago al año	CRONOGRAMA
INICIAL (4 y 5 años)	235.00	Del 11 de diciembre 2023 al 16 febrero del 2024
PRIMARIA (1° A 6°grado)	270.00	
SECUNDARIA (1° a 5°grado)	280.00	



3. MONTO, OPORTUNIDAD Y NÚMERO DE PAGO DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS.

Cuadro 2: Monto de pago de pensión 2024

NIVEL	PENSION MENSUAL 2024 (S/.) (10 meses)
INICIAL (4 y 5 años)	235.00
PRIMARIA (1° a 6° grado)	270.00
SECUNDARIA (1° a 5° grado)	280.00

Cuadro 3: Número y oportunidad de pensiones 2024

N° CUOTA	MES	FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO
Primera	Marzo	31 de marzo de 2024
Segunda	Abril	30 de abril de 2024
Tercera	Mayo	31 de mayo de 2024
Cuarta	Junio	30 de junio de 2024
Quinta	Julio	31 de julio de 2024
Sexta	Agosto	31 de agosto de 2024
Séptima	Setiembre	30 de setiembre de 2024
Octava	Octubre	31 de octubre de 2024
Novena	Noviembre	30 de noviembre de 2024
Décima	Diciembre	20 de diciembre de 2024

3.1 El costo de pensión de enseñanza

El costo de pensiones de enseñanza Cuadro N° 2, es mensual y se paga en 10 cuotas (marzo a diciembre 2024) los cuales deben ser cancelados el último día del mes respectivo, a excepción del mes de diciembre que se cancela el último día de clases efectivo (20 de diciembre) concluido la prestación del servicio educativo, varía de acuerdo con el nivel educativo. Como se establece en el Cuadro N° 3.

3.2 Acerca de los posibles aumentos en las pensiones

El monto del servicio educativo se rige según las pensiones detalladas en el numeral 3.1 La pensión de enseñanza será la misma por todo el año 2024 salvo, que se produzca un incremento de la remuneración mínima vital o un ajuste por inflación mayor al 10%, decretado por el Gobierno o un cambio de régimen legal tributario por disposición de las autoridades competentes, lo cual se comunicará oportunamente al Padre de Familia o apoderado conforme a la legislación vigente y el alza de los indicadores de inflación.

3.3 Interés moratorio

El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero (15% exigido por la circular N° 0008-2021-BCRP, resulta como 5.40% de interés moratorio anual, que dividido entre 360 días se obtiene un interés diario de 0.015%).



4. ACERCA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES Y LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones y matrícula de los últimos 05 años:

Cuadro N° 4 Información histórica de la matrícula

MATRÍCULA (S/.)	2019	2020	2021	2022	2023
		Virtual	Virtual		
INICIAL 4 años	180	110	130	200	220
INICIAL 5 años	180	110	130	200	220
PRIMARIA (1° a 6°)	240	150	170	250	260
SECUNDARIA (1° a 5°)	260	160	180	260	270

Cuadro N° 5 Información histórica del monto de la pensión

PENSIÓN (S/.)	2019	2020	2021	2022	2023
		Virtual	Virtual		
INICIAL 4 años	180	110	130	200	220
INICIAL 5 años	180	110	130	200	220
PRIMARIA (1° a 6°)	240	150	170	250	260
SECUNDARIA (1° a 5°)	260	160	180	260	270

Nota: La IEP no cobra la cuota de ingreso, por el servicio prestado.

5. ACERCA DE LAS MEDIDAS ANTE LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la institución educativa tiene las siguientes facultades:

1. Retener los certificados de estudios correspondientes a los meses no pagados, conforme al Art. 3 del D.U. N° 002-2020, que modifica el artículo 16 de la Ley N° 26549, sin perjuicio del inicio de acciones judiciales sobre obligación de dar suma de dinero y el cobro de costas, costos e intereses legales incurridos en caso se inicien dichas acciones judiciales para el cobro de los adeudos por concepto de pensiones de enseñanza.
2. La IEP informará 30 días antes de finalizado el año lectivo sobre la continuidad del servicio educativo 2025, como consecuencia del incumplimiento de pago de pensiones de enseñanza correspondiente al año lectivo 2024.
3. Informar a las centrales de riesgo (Infocorp y otros), las deudas por incumplimiento en el pago mensual del servicio educativo 2024.
4. La Institución Educativa no condiciona ni impide la asistencia a clases, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, la entrega de las libretas, ni la atención de los reclamos formulados, al pago de las pensiones. Es responsabilidad de los padres de familia cumplir con las obligaciones asumidas.



6. ACERCA DE LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD E INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

El proceso de matrícula tiene por finalidad lograr que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder al ingreso y continuidad de un estudiante en el Sistema Educativo Peruano (SEP), o en caso hayan dejado de estudiar procede su reincorporación en el mismo. El proceso de matrícula conlleva a un conjunto de actividades destinadas a viabilizar el ejercicio del derecho a la educación que tiene todo estudiante, esta concluye con la inscripción efectiva del estudiante en el SIAGIE en el año escolar 2024. Se podrá realizar de manera presencial y/o virtual a través de nuestros canales oficiales de atención.

6.1 Matrícula Regular. El proceso de matrícula para el periodo 2024 se inicia en el mes de diciembre del presente año, según el siguiente cronograma:

Cuadro N° 6: Cronograma de Matrícula 2024

NIVELES	CRONOGRAMA DE MATRÍCULA Y ADMISIÓN 2024
INICIAL	Del 11 de diciembre al 16 de febrero del 2024
PRIMARIA	Del 11 de diciembre al 16 de febrero del 2024
SECUNDARIA	Del 11 de diciembre al 16 de febrero del 2024
Matrícula extemporánea	Del 19 al 29 de febrero 2024

6.2 Matrícula excepcional. Se puede realizar en cualquier momento del año escolar o período promocional, luego de iniciadas las clases hasta el 16 de noviembre del 2024 (por motivos especiales como traslados, representaciones u otros), cumpliendo los requisitos exigidos por la IEP y las disposiciones específicas para cada tipo del proceso de matrícula.

6.3 Requisitos para estudiantes nuevos.

1. Cumplir la edad normativa al 31 de marzo.
2. Copia del DNI del padre de familia o documento que acredite la condición de representante legal.
3. Copia del DNI del estudiante o partida de nacimiento en el caso de peruanos, o los documentos que la Autoridad Nacional de Migraciones reconozca como válidos, en caso de extranjeros.
4. Informe de Progreso del estudiante (libreta de notas).
5. Estudiantes con necesidades educativas especiales (N.E.E), presentar certificado de discapacidad o certificado médico emitido por un establecimiento de salud o CONADIS, actualizado.
6. Constancia de no adeudos a la institución educativa.
7. Certificado de estudios, si vienen de otra institución educativa.
8. Remitir una solicitud de admisión. Puede extraerlo del enlace:
<https://www.colegiolordbrain.edu.pe>

6.4 Procedimiento y plazos para el ingreso de nuevos estudiantes (Admisión)

De conformidad a la RM N° 447-2020-MINEDU y el Instructivo de matrícula 2023, los estudiantes nuevos, previo al proceso de matrícula deben realizar el Proceso de Admisión -2024, que consiste en:

- Presentación de la solicitud de admisión, para el proceso de matrícula por parte del padre de familia o apoderado, según el cronograma del numeral 6.1.

La IEP realiza las siguientes acciones:

- Revisión de las solicitudes de los postulantes.



- Verificación de datos y documentos presentados.
- Evaluación de capacidad de pago.
- Asignación de vacante al estudiante, en caso no se encuentre ninguna observación.
- Comunicación al padre sobre aceptación de matrícula 2024.
- Suscripción del acuerdo de prestación del servicio educativo (contrato)
- Registrar la matrícula en el SIAGIE
- Entrega de documento (FUM, RI, contrato y tríptico de convivencia) al padre de familia o apoderado.

Nota:

- La presentación de la solicitud para la admisión de matrícula se realizará en forma presencial o virtual y las comunicaciones por todo tipo de observación o consulta se realizará mediante los canales de comunicación institucionales: correo o WhatsApp de la sede respectiva ver el enlace: <https://www.colegiolordbrain.edu.pe>
- Obteniendo la constancia de vacante el padre de familia deberá realizar el pago correspondiente a la cuota de matrícula (*) y remitir el voucher al WhatsApp o correo de la sede institucional. La administración le enviará su boleta y constancia de conformidad de matrícula.

(*) El pago de las matrículas y pensiones se realizará a través de la siguiente cuenta bancaria:

Banco BCP	Cta. Ahorros cuenta N° 19199269962086 Cta. Interbancaria CCI 00219119926996208657
------------------	--

- El plazo para la presentación de los requisitos del inciso 6.3 vence al final del cronograma de matrícula señalado en el numeral 6.1 del presente comunicado.
- Cualquier falta de veracidad en la información proporcionada invalida el proceso de admisión y de matrícula, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- De no cumplir el padre de familia la presentación de requisitos en los plazos señalados según cronograma de matrícula, podrá ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada, de lo contrario se anulará todo el proceso y perderá la vacante.

6.5 ACERCA DEL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2024:

Cuadro N° 7: Número de vacantes disponibles 2024

Educación Inicial		Educación Primaria						Educación secundaria				
4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º
11	12	9	1	6			1	3	2	2	6	7
1 *	1*	2 *	2 *	2 *	2 *	2 *	2 *	2 *	2 *	2 *	2 *	2 *

*Vacantes para NEE

7. ACERCA DEL PLAN CURRICULAR DEL AÑO ESCOLAR 2024, SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO.

7.1 De la duración

El Plan curricular de la Institución Educativa "Lord Brain", esta propuesto para desarrollar en 39 semanas efectivas de clase a partir del 4 de marzo, en sus niveles inicial, primaria y secundaria. Se tiene previsto dos semanas de gestión (vacaciones para los estudiantes) para los docentes son semanas para la planificación curricular del bimestre, a medio año se considera vacaciones para los estudiantes y docentes.



La calendarización se detalla en el numeral 9 del presente Boletín Informativo.

7.2 Contenido-Plan curricular

El plan curricular es concordante con el Currículo Nacional de la Educación Básica, el mismo que esta contextualizado en nuestro Proyecto Curricular institucional (PCI).

7.2.1 En el nivel inicial:

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL INICIAL 2024				
Áreas Curriculares		CICLOS		
		4 años	5 años	
Comunicación		10	10	
Personal Social		4	4	
Psicomotricidad		3	3	
Descubrimiento del mundo	Ciencia y Tecnología	4	4	
	Matemática	10	10	
Inglés		4	4	
TOTAL		35	35	

7.2.2 En el Nivel Primaria:

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL PRIMARIA 2024			
Áreas Curriculares	CICLOS		
	III CICLO	IV CICLO	V CICLO
	1º y 2º grados	3º y 4º grados	5º y 6º grados
Comunicación	12	10	10
Matemática	8	8	8
Inglés	4	4	4
Arte y Cultura	2	2	2
Personal Social	4	4	4
Educación Religiosa	2	2	2
Educación Física	2	2	2
Ciencia y Tecnología	4	6	6
Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar	2	2	2
TOTAL	40	40	40

7.2.3 En el Nivel Secundaria:

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL SECUNDARIA 2024					
Áreas Curriculares	CICLOS				
	VI CICLO		VII CICLO		
	1º grado	2º grado	3º grado	4º grado	5º grado
Comunicación	8	8	8	8	8
Matemática	10	10	10	10	10



Inglés	4	4	4	4	4
Arte y Cultura	1	1	1	1	1
Desarrollo personal, Ciudadanía y Cívica	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales	6	6	6	6	6
Educación Religiosa	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2
Ciencia y Tecnología	6	6	6	6	6
Educación para el Trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar	2	2	2	2	2
TOTAL	45	45	45	45	45

7.3 Metodología

Nuestra metodología propone escenarios de aprendizajes o situaciones problematizadoras, desafiantes y contextualizadas donde se fomenta el pensamiento crítico reflexivo desarrollando diversas capacidades a partir del fomento del debate, el cuestionamiento, el asombro, el análisis, la indagación, la creatividad para la producción y la construcción del conocimiento, poniendo en práctica permanente la autorregulación del aprendizaje, el desarrollo de habilidades socioemocionales y actitudes en los/las estudiantes a través de la participación, en un ambiente de sana convivencia, competitiva y uso de las diversas herramientas tecnológicas.

La propuesta pedagógica promueven crear y desarrollar un sistema pedagógico propio, con líneas de acción y líneas estratégicas transversales. En este marco se tomará en cuenta los siguientes lineamientos metodológicos:

- Se genera altas expectativas en el aprendizaje, para que los estudiantes se sientan desafiados para aprender y generar conocimiento en áreas de ciencias y letras.
- Rescate de saberes previos.
- Acompañamiento del docente en el proceso de construcción de los aprendizajes del estudiante.
- Participación de los estudiantes a través de diversas técnicas y herramientas para el aprendizaje.
- Se promueve el trabajo colaborativo para el desarrollo de valores, convivencia, autonomía y liderazgo, autorregulación, comunicación empática y socialización.
- La formación ciudadana contribuye a formar estudiantes reflexivos, críticos, empáticos, éticos, con espíritu indagador, sociales y comunicativos.

7.4 El Sistema Pedagógico

La propuesta pedagógica de la Institución educativa está alineada al Currículo Nacional de la Educación Básica Regular y a los lineamientos de política del Sector Educación, se desarrolla a través de nuestro Proyecto Curricular Institucional (PCI), basado en el las teorías pedagógicas que sustentan el proceso de aprendizaje, los principios pedagógicos, el perfil de egreso de los estudiantes y el enfoque por competencias, los cuales nos permite construir los aprendizajes y potenciar las habilidades de los estudiantes, aplicando diversos métodos que nos permita desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y colaborativo que refuercen el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico en los estudiantes y en los docentes, estrategias de enseñanza que tiendan a guiar el progreso de los aprendizajes y a retroalimentar a los estudiantes adecuando su enseñanza.

Garantiza el desarrollo de competencias sostenida en una sólida base de conocimientos, habilidades y actitudes, se sustenta en los siguientes :

- El estudiante como protagonista de la autorregulación del aprendizaje.
- Fortalecimiento de capacidades del personal docente.



- Desarrollo de habilidades socio emocionales a través de la práctica de la creatividad, el arte y el deporte para lograr mejores resultados de aprendizaje y como medida de prevención frente a factores de riesgo.
- Se promueve la Innovación e investigación para el aprendizaje, haciendo uso de las TIC.
- Formación de líderes para una ciudadanía responsable, gestionando el uso responsable de la tecnología, y uso de una segunda lengua que le permita acceder al mundo globalizado.

8. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

8.1 Evaluación de Aprendizajes.

La evaluación de aprendizaje será formativa, debe darse en forma continua y permanente durante todo el período lectivo, conlleva a la construcción de significados, la interpretación, la reflexión y el pensamiento crítico. La retroalimentación se brinda en la práctica permanente, la misma que:

- Consiste en devolver al estudiante información que describa sus logros y progresos.
- Esta información permitirá al estudiante qué y cómo mejorar sus aprendizajes.
- Permitirá a los estudiantes reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.
- Hacerles conscientes de lo que deben lograr, de lo que están logrando, de lo que debieron hacer y de lo que aún les falta.
- Se dará en forma oportuna.

La evaluación del aprendizaje se realizará por bimestres. Las conclusiones descriptivas se relacionan con la escala literal (AD, A, B y C) de calificación, que es común a todos los niveles Inicial, Primaria (III, IV y V Ciclo) y Secundaria (VI y VII Ciclo). El padre de familia tiene la responsabilidad de hacer seguimiento sobre los resultados de la evaluación de sus hijos.

8.2 Control de Asistencia.

La asistencia se registrará en forma diaria. Esta es recabada por los propios docentes y/o auxiliar de educación al inicio y salida de clases. Se debe tomar en cuenta lo establecido en el Reglamento Interno - 2024, respecto al control de asistencia y permanencia de los estudiantes.

9. ACERCA DEL CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO O PERÍODO PROMOCIONAL

9.1 Calendarización del año lectivo 2024.

La calendarización será en forma bimestral y se aplica en los tres niveles educativos.

BIMESTRES	INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
PRIMER BIMESTRE	4 de marzo	10 de mayo	10 semanas
SEMANA DE GESTIÓN 1	Del 13 al 17 de mayo		
SEGUNDO BIMESTRE	20 de mayo	19 de julio	9 semanas
SEMANA DE GESTIÓN 2	Del 22 de julio al 02 de agosto		
TERCER BIMESTRE	05 de agosto	11 de octubre	10 semanas
SEMANA DE GESTIÓN 3	Del 14 al 18 de octubre		
CUARTO BIMESTRE	21 de octubre	20 de diciembre	09 semanas
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2024			27 de diciembre



a) **Horario de ingreso y salida presencial 2024**

Lunes a viernes	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Ingreso	8:00 a.m.	7:30 a. m.	7:30 a.m.
Salida	13:30 p.m.	14:00 p.m.	14:45 p.m.

b) **Horario de clases efectivas 2024**

Nivel	Horas Total		
	Horario	Horas Pedagógicas	Horas pedagógicas semanal
Inicial 4 y 5 años	De 08:10 a 13:20 pm	6 horas de 35`	35 horas
Primaria	De 07:30 a 14:00 pm	8 horas	40 horas
Secundaria	De 07:30 a 14:45 pm	9 horas	45 horas

10. ACERCA DEL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

AFORO DE ESTUDIANTES POR AULA													
INICIAL		PRIMARIA						SECUNDARIA					
4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º	
23	23	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*

(*) Estudiantes con NEE

11. ACERCA DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES Y LA FAMILIA.

La institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo:

- Soporte psicopedagógico, orientación vocacional para estudiantes.
- Desarrollo de competencias mediante el USO de las TIC: herramientas digitales, Microsoft Office, manejo de redes para el aprendizaje
- Desarrollo vivencial de habilidades socioemocionales a través de talleres: teatro, danza, música, artes plásticas y deporte, así participar en concursos nacionales e internacionales.
- Asesoría a padres de familia para asegurar una buena convivencia en la familia

12. ACERCA DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS

Las Resoluciones Directorales que autorizan el servicio educativo, podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://www.colegiolordbrain.edu.pe>

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA es una entidad educativa privada autorizada mediante Resolución Directoral USE 02 N° 1232-99 ; Resolución Directoral USE 02 N° 557-00 ; Resolución Directoral USE 02 N° 797-01; y Resolución Directoral UGEL 02 N° 1157-04, que autoriza el funcionamiento de la Institución Educativa Privada "LORD BRAIN" para brindar servicio educativo en los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882.



Institución Educativa Privada
"LORD BRAIN"

13. ACERCA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA

El promotor de la institución educativa privada "Lord Brain" es el Dr. Walter Aparicio Martínez. La directora de la institución educativa privada "Lord Brain" es la Mg. Irma Lidia Ponce Espinoza.

14. RESPECTO A LOS CANALES DE COMUNICACIÓN

Los canales de comunicación oficial a nivel institucional son:

- Celular Secretaria: 926777417.
- Coordinación Académica: 952520304.
- WhatsApp Secretaria: 926777417.
- Whatsapp Coordinación Académica: 952520304.
- Página web: <https://www.colegiolordbrain.edu.pe>

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa, estaremos atentos a sus consultas respecto al año escolar 2024.

Atentamente,

Irma Lidia Ponce Espinoza
Directora